

Miércoles, 12 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2025, junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución, publicado en el B.O.P. n.º 20029, de 12 de febrero de 2025, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme al siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2025 POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | |
|--|----------------|
| CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS..... | 329.056,08 € |
| CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS..... | 22.826,20 € |
| CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS | 214.667,88 € |
| CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 677.371,33 € |
| CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES | 21.897,01 € |
| CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 13.500,00 € |
| CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 55.470,98 € |
| TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS, EJERCICIO 2025: | 1.334.789,48 € |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | |
|---|--------------|
| CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL..... | 570.070,18 € |
| CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS..... | 555.613,48 € |



Miércoles, 12 de marzo de 2025

| | |
|---|----------------|
| CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS | 1.500,00 € |
| CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 138.366,00 € |
| CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES..... | 69.239,82 € |
| TOTAL PRESUPUESTO GASTOS, EJERCICIO 2025: | 1.334.789,48 € |

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1 Secretario-Interventor.
- 1 Administrativo.

PERSONAL LABORAL:

- 1 Encargado de obra Múltiples.
- 1 Limpiadora Dependencias Municipales.
- 1 Conductor maquinista.
- 1 AEDL.
- 1 Arquitecto Técnico/media jornada.
- 3 Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Rosalejo, 6 de marzo de 2025
María Eugenia González Orden
ALCALDESA

